

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		Código	F_AA_019
			Versión:	04
	COPIA CONTROLADA		Pág.:	1 de 18

I. IDENTIFICACIÓN

MI 5730 del 11 de septiembre de 2023

No. De Informe Intranet	5784																																																																																													
Expediente	N/A																																																																																													
Tipo de Proyecto	Minería																																																																																													
Radicación	Radicado de Entrada No. 2676 del 11 de mayo de 2023 y 4081 del 25 de julio de 2023																																																																																													
Solicitante	HOLCIM COLOMBIA S.A																																																																																													
Representante Legal	Eunicie Herrera Sarmiento																																																																																													
Identificación	NIT No. 860009808																																																																																													
Domicilio	Calle 113 No. 7-45, Torre B, piso 12, Edificio Teleport Bussiness Park, Bogotá D.C.																																																																																													
Teléfonos	6016575300 Col-notificacioneslegales@lafargeholcim.com Info.colombia@holcimcolombia.com.co																																																																																													
Municipio	Saldaña																																																																																													
Vereda	Palmar Arenosa (sector Palmar Trincadero)																																																																																													
Predio	Hacienda El Palmar																																																																																													
Ubicación	Tabla 3.1 Alinderación Contrato de Concesión Minera (CCM) HGV-12391X <table><thead><tr><th rowspan="2">Vértice</th><th colspan="2">Magna Colombia Bogotá</th><th colspan="2">Coordenadas CTM-12</th></tr><tr><th>X (este)</th><th>Y (norte)</th><th>X (este)</th><th>Y (norte)</th></tr></thead><tbody><tr><td>0</td><td>895700 0000</td><td>926910 0000</td><td>4776590 81</td><td>1993055 11</td></tr><tr><td>1</td><td>895700 0000</td><td>926842 0000</td><td>4776590 63</td><td>1992915 15</td></tr><tr><td>2</td><td>896565 0000</td><td>926650 0000</td><td>4776620 62</td><td>1992915 11</td></tr><tr><td>3</td><td>896940 0000</td><td>926570 0000</td><td>4776620 61</td><td>1992905 12</td></tr><tr><td>4</td><td>897361 0000</td><td>926300 0000</td><td>4777120 45</td><td>1992904 47</td></tr><tr><td>5</td><td>897830 0000</td><td>926054 0000</td><td>4777120 59</td><td>1993014 44</td></tr><tr><td>6</td><td>897830 0000</td><td>926870 0000</td><td>4777263 55</td><td>1993014 25</td></tr><tr><td>7</td><td>897467 0000</td><td>926870 0000</td><td>4777470 39</td><td>1992944 01</td></tr><tr><td>8</td><td>897000 0000</td><td>926800 0000</td><td>4777937 33</td><td>1993013 38</td></tr><tr><td>9</td><td>896793 0000</td><td>926870 0000</td><td>4778300 22</td><td>1993012 91</td></tr><tr><td>10</td><td>896650 0000</td><td>926870 0000</td><td>4778299 16</td><td>1992197 17</td></tr><tr><td>11</td><td>896650 0000</td><td>926760 0000</td><td>4777830 63</td><td>1992443 7</td></tr><tr><td>12</td><td>896150 0000</td><td>926760 0000</td><td>4777410 11</td><td>1992714 16</td></tr><tr><td>13</td><td>896150 0000</td><td>926770 0000</td><td>4777035 34</td><td>1992794 62</td></tr><tr><td>14</td><td>896120 0000</td><td>926770 0000</td><td>4776170 86</td><td>1992987 67</td></tr><tr><td>15</td><td>896120 0000</td><td>926910 0000</td><td>4776170 95</td><td>1993055 25</td></tr></tbody></table> Fuente EIA contrato de concesión HGV-12391X					Vértice	Magna Colombia Bogotá		Coordenadas CTM-12		X (este)	Y (norte)	X (este)	Y (norte)	0	895700 0000	926910 0000	4776590 81	1993055 11	1	895700 0000	926842 0000	4776590 63	1992915 15	2	896565 0000	926650 0000	4776620 62	1992915 11	3	896940 0000	926570 0000	4776620 61	1992905 12	4	897361 0000	926300 0000	4777120 45	1992904 47	5	897830 0000	926054 0000	4777120 59	1993014 44	6	897830 0000	926870 0000	4777263 55	1993014 25	7	897467 0000	926870 0000	4777470 39	1992944 01	8	897000 0000	926800 0000	4777937 33	1993013 38	9	896793 0000	926870 0000	4778300 22	1993012 91	10	896650 0000	926870 0000	4778299 16	1992197 17	11	896650 0000	926760 0000	4777830 63	1992443 7	12	896150 0000	926760 0000	4777410 11	1992714 16	13	896150 0000	926770 0000	4777035 34	1992794 62	14	896120 0000	926770 0000	4776170 86	1992987 67	15	896120 0000	926910 0000	4776170 95	1993055 25
Vértice	Magna Colombia Bogotá		Coordenadas CTM-12																																																																																											
	X (este)	Y (norte)	X (este)	Y (norte)																																																																																										
0	895700 0000	926910 0000	4776590 81	1993055 11																																																																																										
1	895700 0000	926842 0000	4776590 63	1992915 15																																																																																										
2	896565 0000	926650 0000	4776620 62	1992915 11																																																																																										
3	896940 0000	926570 0000	4776620 61	1992905 12																																																																																										
4	897361 0000	926300 0000	4777120 45	1992904 47																																																																																										
5	897830 0000	926054 0000	4777120 59	1993014 44																																																																																										
6	897830 0000	926870 0000	4777263 55	1993014 25																																																																																										
7	897467 0000	926870 0000	4777470 39	1992944 01																																																																																										
8	897000 0000	926800 0000	4777937 33	1993013 38																																																																																										
9	896793 0000	926870 0000	4778300 22	1993012 91																																																																																										
10	896650 0000	926870 0000	4778299 16	1992197 17																																																																																										
11	896650 0000	926760 0000	4777830 63	1992443 7																																																																																										
12	896150 0000	926760 0000	4777410 11	1992714 16																																																																																										
13	896150 0000	926770 0000	4777035 34	1992794 62																																																																																										
14	896120 0000	926770 0000	4776170 86	1992987 67																																																																																										
15	896120 0000	926910 0000	4776170 95	1993055 25																																																																																										
Cedula Catastral	N/A																																																																																													
Objetivo	Evaluación de los radcados radicado de entrada No. 2676 del 11 de mayo de 2023 Y 4081 del 25 de julio de 2023 a través de los cuales la empresa HOLCIM Colombia S.A presenta Estudio de Impacto Ambiental, contrato de concesión HGV-12391X, del proyecto de operación minera a desarrollarse en el municipio de Saldaña, el cual, debido a sus condiciones y características, es de competencia de la ANLA.																																																																																													
Fecha de Revisión	9 de agosto de 2023																																																																																													
Tipo	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación																																																																																									
	Permisivo		Permisivo		Permisivo																																																																																									
			Sancionatorio		Sancionatorio																																																																																									
	Otro		Respuesta radicado de entrada No. 2676 del 11 de mayo de 2023 y 4081 del 25 de julio de 2023																																																																																											

 Corporación Autónoma Región del Tolima	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	2 de 18

II. ANTECEDENTES

- Mediante radicado No. 2676 del 11 de mayo de 2023, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A, remite a Cortolima, Estudio de Impacto Ambiental, contrato de concesión HGV-12391X, del proyecto de operación minera a desarrollarse en el municipio de Saldaña, el cual, debido a sus condiciones y características, es de competencia de la ANLA.
- Mediante radicado 4081 del 25 de julio de 2023, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A, remite a Cortolima, Estudio de Impacto Ambiental, contrato de concesión HGV-12391X, del proyecto de operación minera a desarrollarse en el municipio de Saldaña, el cual, debido a sus condiciones y características, es de competencia de la ANLA.
- Mediante mensaje interno No. 4836 del 01 de agosto de 2023, la subdirección jurídica, remite a la subdirección de administración de Recursos Naturales los radicados 2676 del 11 de mayo de 2023 y 4081 del 25 de julio del 2023, para que se revise la información, teniendo en cuenta que el radicado pertenece a la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA y no a la corporación.

III. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Mediante radicado No. 2676 del 11 de mayo de 2023, la empresa HOLCIM COLOMBIA S.A, remite a Cortolima, Estudio de Impacto Ambiental, contrato de concesión HGV-12391X, del proyecto de operación minera a desarrollarse en el municipio de Saldaña, el cual, debido a sus condiciones y características, es de competencia de la ANLA.

En medio magnético presenta la siguiente información:

Documentos PC personal > CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3-Informes > 47-EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso	0. RESUMEN		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
imagenes	CAP1_OBI		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
Escritorio	CAP2_GEN		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
Descargas	CAP3_DESC		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
Documentos	CAP4_AI		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
01-Cortolima contrat	CAP5_CAPACT		11-08-2023 11:40 a.m.	Carpeta de archivos	
02-Cortolima contrat	CAP6_ZAMB		11-08-2023 11:40 a.m.	Carpeta de archivos	
03-Contrato Cortolin	CAP7_DEM		11-08-2023 11:40 a.m.	Carpeta de archivos	
3-Informes	CAP8_EVAL		11-08-2023 11:40 a.m.	Carpeta de archivos	
DOCUMENTOS DE CI	CAP9_ZMA		11-08-2023 11:40 a.m.	Carpeta de archivos	
Google Drive (G)	CAP10_PLANES		11-08-2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
Radicado 10405 del 2	DCTOS ANEXOS EIA		11-08-2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
	SUPERPOSICION		11-08-2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	

La carpeta "0. RESUMEN" contiene la siguiente información:

 Corporación Autónoma Regional del Tolima	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	3 de 18

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > 0. RESUMEN

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	2407_EA_D003_Resumen_V01	R	14/07/2023 1:03 p.m.	Documento de M...	33.007 KB
	2407_EA_D003_Resumen_V01	R	14/07/2023 1:04 p.m.	Documento Adobe...	2.776 KB
Escritorio					

La carpeta "CAP 1_OBJ" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > CAP1_OBJ

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	2407_EA_D004_Cap1_Obj_V02	R	14/04/2023 1:06 p.m.	Documento de M...	92 KB
	2407_EA_D004_Cap1_Obj_V02	R	14/04/2023 1:09 p.m.	Documento Adobe...	410 KB
Escritorio					

La carpeta "CAP 2_GEN" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > CAP2_GEN

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	2407_EA_D005_Cap2_Gen_V02	R	7/07/2023 8:07 a.m.	Documento de M...	87.993 KB
	2407_EA_D005_Cap2_Gen_V02	R	7/07/2023 8:06 a.m.	Documento Adobe...	4.933 KB
Escritorio	Anexos	R	23/06/2023 4:43 p.m.	Carpeta comprimida	150.910 KB

La carpeta "CAP 3_DESC" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > CAP3_DESC

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	2407_EA_D006_Cap3_DesProy_V02	R	14/07/2023 8:50 a.m.	Documento de M...	43.096 KB
	2407_EA_D006_Cap3_DesProy_V02	R	14/07/2023 8:50 a.m.	Documento Adobe...	3.600 KB
Escritorio	Anexos	R	26/04/2023 4:21 p.m.	Carpeta comprimida	329.623 KB

La carpeta "CAP 4_AI" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > CAP4_AI

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	2407_EA_D007_Cap4_AI_V2	R	26/04/2023 6:12 p.m.	Documento de M...	62.697 KB
	2407_EA_D007_Cap4_AI_V2	R	26/04/2023 6:12 p.m.	Documento Adobe...	9.207 KB
Escritorio					

La carpeta "CAP 5_CARACT" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > CAP5_CARACT

	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Documentos PC perso					
Imágenes	5_1_LBA	R	11/06/2023 11:41 a.m.	Carpeta de archivos	
	5_2_LBB	R	11/06/2023 11:41 a.m.	Carpeta de archivos	
Escritorio	5_3_LBS	R	11/06/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	
Descargas	5_4_SSEE	R	11/06/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	

La carpeta "CAP 6_ZAMB" contiene la siguiente información:

« CORTOLIMA » 03-Contrato Cortolima 336 » 3- Informes » 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM » EIA_HGV-12391X » CAP6_ZAMB

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2407_EA_D012_Cap6_ZA_V01	R	21/04/2023 3:23 p.m.	Documento de M...	10.075 KB
2407_EA_D012_Cap6_ZA_V01	R	21/04/2023 3:03 p.m.	Documento Adobe...	9.404 KB

La carpeta "CAP 7_DEM" contiene la siguiente información:

« CORTOLIMA » 03-Contrato Cortolima 336 » 3- Informes » 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM » EIA_HGV-12391X » CAP7_DEM

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Anexos	R	11/08/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	
2407_EA_D013_Cap7_Dem_V01	R	7/07/2023 3:37 p.m.	Documento de M...	16.454 KB
2407_EA_D013_Cap7_Dem_V01	R	7/07/2023 3:18 p.m.	Documento Adobe...	1.414 KB

La carpeta "CAP 8_EVAL" contiene la siguiente información:

« CORTOLIMA » 03-Contrato Cortolima 336 » 3- Informes » 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM » EIA_HGV-12391X » CAP8_EVAL

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Anexos	R	11/08/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	
2407_EA_D014_Cap8_Eval_V01	R	22/06/2023 3:09 p.m.	Documento de M...	21.548 KB
2407_EA_D014_Cap8_Eval_V01	R	22/06/2023 3:08 p.m.	Documento Adobe...	1.675 KB

La carpeta "CAP 9_ZMA" contiene la siguiente información:

« CORTOLIMA » 03-Contrato Cortolima 336 » 3- Informes » 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM » EIA_HGV-12391X » CAP9_ZMA »

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
2407_EA_D015_Cap9_ZMA_V1	R	21/04/2023 12:26 p.m.	Documento de M...	1.126 KB
2407_EA_D015_Cap9_ZMA_V1	R	21/04/2023 12:26 p.m.	Documento Adobe...	102 KB
Anexos	R	26/04/2023 3:35 p.m.	Carpeta comprimida	334 KB

La carpeta "CAP 10_PLANES" contiene la siguiente información:

« CORTOLIMA » 03-Contrato Cortolima 336 » 3- Informes » 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM » EIA_HGV-12391X » CAP10_PLANES

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
10_1_1_PMA	R	11/08/2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
10_1_2_PSM	R	11/08/2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
10_1_3_PGR	R	11/08/2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
10_1_4_P_CIERRE	R	11/08/2023 11:01 a.m.	Carpeta de archivos	
10_2_1_PIVV1%	R	11/08/2023 11:31 a.m.	Carpeta de archivos	
10_2_2_PCOMP	R	11/08/2023 11:31 a.m.	Carpeta de archivos	

La carpeta "CAP DCTOS ANEXOS EIA" contiene la siguiente información:

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	5 de 18

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > DCTOS ANEXOS EIA

Documentos PC perso	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Imágenes	1. FUN_LA	☒	11/08/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	
	2. GDB	☒	11/08/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	
Escritorio	3. CONST_PAGO_EVAL	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
Descargas	4. CERTIF_ERL	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
Documentos	5. MININTERIOR	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
01-Cortolima contrat	6. RAD-ICANH	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
02-Cortolima contrat	7. CCM	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
03-Contrato Cortolima	8. RAD_CORTOLIMA	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
3- Informes	9. PIC	☒	11/08/2023 11:44 a.m.	Carpeta de archivos	
DOCUMENTOS DE CORTOLIMA	10. PODER	☒	11/08/2023 11:42 a.m.	Carpeta de archivos	

La carpeta "SUPERPOSICION" contiene la siguiente información:

CORTOLIMA > 03-Contrato Cortolima 336 > 3- Informes > 47- EIA Contrato de concesión HGV12391X HOLCIM > EIA_HGV-12391X > SUPERPOSICION

Documentos PC perso	Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Imágenes	2407_EA_D022_Superp_V01	☒	26/04/2023 11:26 a.m.	Documento de Ms...	7.447 KB
	2407_EA_D022_Superp_V01	☒	26/04/2023 11:26 a.m.	Documento Adob...	2.670 KB
Escritorio	Anexos	☒	26/04/2023 4:21 p.m.	Carpeta comprimida	13.472 KB

Dadas las características del proyecto, es de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, otorgar la Licencia ambiental, por lo tanto, en Cortolima se deberán tramitar los permisos de aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo del proyecto minero en el municipio de Saldaña, en tal sentido, se procede a evaluar el capítulo 7 del EIA, denominando DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto minero HGV-12391X responden básicamente a:

- Concesión de agua superficial
- Ocupación de cauce
- Aprovechamiento forestal
- Emisiones atmosféricas
- Permiso de Recolección de especímenes de Especies Silvestres de la Biodiversidad (Anexo 7.10)

PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA SUPERFICIAL

Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación del Decreto 1076 de 2015 y a la lista de chequeo en el trámite de Permiso/ Autorización de aprovechamiento forestal de CORTOLIMA			
N°	Obligaciones A Considerar	Presentado	Observaciones

		(Si/No)	
1	Formulario de solicitud permiso de concesión de agua superficial diligenciado completo y legible. El formulario deberá ir suscrito por los copropietarios o en su defecto presentar autorización.	SI	Se ubica en los anexos del capítulo 7, anexo 7.16
2	Formato PUEAA; Planes de Uso Eficiente Ahorro del Agua	SI	Se ubica en el anexo 7.20
3	Censo de usuarios con nombre y número de cedula del propietario, tenedor o poseedor del predio. (Para prestadores de servicios de agua, acueducto veredales, municipales y distritos de riego)	N.A	Esto aplica para proyectos de acueducto
4	Autorización sanitaria original adelantada ante la autoridad sanitaria departamental competente. (en caso de que sean prestadores que suministran o distribuyan)	N.A	Esto aplica para acueductos
5	información sobre sistemas de captación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje. Inversiones; cuantía de las mismas y término en el cual se realizará. (Original)	SI	Se presente en el capítulo 7
6	Coordenadas geográficas con la localización del pozo, plano a mano alzada y/o descripción de la ubicación del predio.	SI	Presenta coordenadas de captación.
7	Formato de costos de inversión y operación.	SI	Presenta formato de costos de inversión.
Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación de los Términos De Referencia Para La Elaboración Del Estudio De Impacto Ambiental –EIA Proyectos de Explotación Minera, en el trámite de aprovechamiento forestal			
N°	Obligaciones A Considerar	Presentado (Si/No)	Observaciones
1	Caudal de agua solicitado expresado en litros por segundo, así como el estimativo del consumo de agua requerido para cada una de las fases del proyecto expresado en las mismas unidades, discriminando el tipo de uso.	SI	La información se presenta en el capítulo 7 del EIA
2	Identificación de la fuente o sitio de captación, indicando los siguientes datos: -Nombre de la fuente a utilizar de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Registro Único de Recurso Hídrico. -Localización georreferenciada del punto o tramo homogéneo de captación propuesto. -Predio en donde se ubica la fuente o a través del cual se accede directamente a ésta (nombre del predio, propietario, vereda y municipio).	SI	La información se presenta en el capítulo 7 y en el formulario
3	Análisis de los conflictos actuales y potenciales sobre la disponibilidad del	SI	La información se presenta en el capítulo 7 del EIA

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	7 de 18

	recurso hídrico, teniendo en cuenta el análisis hidrológico de caudales mínimos; así como el inventario y cuantificación aguas abajo de la captación hasta el límite del área de influencia del componente hidrológico, de los usos y usuarios registrados y no registrados ante la Autoridad Ambiental competente (analizando los volúmenes y caudales captados), de acuerdo con la caracterización del recurso hídrico superficial presentado en la línea base ambiental para el componente hidrológico (oferta hídrica total, oferta hídrica disponible y caudal ambiental). Para cada punto a intervenir, realizar el análisis de: Índice de Uso de Agua (IUA), índice de Vulnerabilidad Hídrica (IVH) e Índice de Regulación Hídrica (IRH) según la metodología del ENA-2014 o su versión más actualizada.		
4	Diseño de la infraestructura y sistemas de captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes y distribución.	SI	La información se presenta en el capítulo 7 del EIA
5	Si la concesión de agua incluye el uso para consumo humano y doméstico, se debe dar cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 y a la Resolución 2115 de 2007, o a aquellas normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen.	SI	La información se presenta en el capítulo 7 del EIA

PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación del Decreto 1076 de 2015 y a la lista de chequeo en el trámite de Permiso/ Autorización de aprovechamiento forestal de CORTOLIMA			
N°	Obligaciones A Considerar	presentado (Si/No)	Observaciones
1	Formulario único nacional de ocupación de cauces completamente diligenciado. El formulario deberá ir suscrito por los copropietarios o en su defecto presentar autorización	SI	La información se presenta en el anexo 7.17
2	Planos de la localización de la fuente hídrica en el área de influencia. escala 1:10000 a 1:25000	NO	En el capítulo 7 se observan imágenes de planos, sin embargo en los anexos del capítulo 7, no se encuentra ningún plano de localización
3	Memoria de cálculo correspondiente al diseño de las obras y planos del diseño.	NO	No se presenta en los anexos del capítulo 7 las memorias de cálculo de las obras propuesta, tampoco se evidencian planos de diseño.
Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación de los Términos De Referencia Para La Elaboración Del Estudio De Impacto Ambiental –EIA Proyectos de Explotación Minera, en el trámite de aprovechamiento forestal			

Nº	Obligaciones A Considerar	Cumple (Si/No)	Observaciones
1	Con base en información disponible realizar el análisis de frecuencia para caudales máximos, justificándolos técnicamente mediante el uso de metodologías de valores extremos. Asimismo, realizar el análisis para caudales medios.	SI	En el capítulo 7 presento la información
2	Presentar la ubicación georreferenciada de los tramos donde se implementarán las obras.	SI	En el capítulo 7 presento la información
3	Construir la sección topo-batimétrica que cubra todo el cauce a intervenir, incluyendo la llanura inundable. Para el caso de cuerpos lénticos, se debe levantar la batimetría correspondiente, obteniendo además las curvas nivel, el volumen y nivel y el área superficial.	SI	En el capítulo 7 presento la información
4	En el caso en que se intervenga directamente el cauce o que existan obras de protección permanentes, se debe realizar el estudio de dinámica fluvial que contenga estudios hidráulicos, hidrológicos, sedimentológicos, geológicos y geomorfológicos, asociados al tramo de obra a diseñar, incluyendo niveles y áreas de inundación para diferentes escenarios hidrológicos.	NO	No se presenta la información solicitada
5	Presentar el diseño del tránsito hidráulico, mostrando adecuadamente los niveles que alcanzan los caudales diseñados asociados con los respectivos periodos de retorno. De igual manera presentar el diseño en etapa de factibilidad de los bordes libres y obras de protección adicionales (p. e. enrocados), para garantizar la estabilidad ambiental del cauce en el tramo analizado.	NO	No se presenta la información solicitada
6	Presentar los diseños de las obras a construir, la temporalidad y los procedimientos constructivos.	NO	En el capítulo 7, se presentan imágenes de diseño de las obras, no se presentan planos ni memorias de cálculo.

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Para la verificación de la documentación presentada en la solicitud se tuvo en cuenta la normativa relacionada al Decreto 1076 de 2015, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA de la ANLA 2016 y la Resolución No. 1740 de 2016 como se relaciona a continuación:

Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación del Decreto 1076 de 2015 y a la lista de chequeo en el trámite de Permiso/ Autorización de aprovechamiento forestal de CORTOLIMA

CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código

F_AA_019

Versión:

04

Pág.:

9 de 18

N°	Obligaciones A Considerar	Cumple (Si/No)	Observaciones
1	a) Solicitud formal;	Si	
2	b) Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal;	No	No se presentó el documento exigido en el Decreto 1076 de 2015.
3	d) Plan de aprovechamiento forestal	Si	Se presentó el Plan de aprovechamiento forestal en el capítulo 7 del documento Estudio De Impacto Ambiental, en el anexo 7.11.
4	Mapa georreferenciado del predio en el cual indique la zona a realizar el aprovechamiento (formulario de solicitud)	No	No se presentó ningún mapa o plano del predio.
5	Inventario forestal al 100% de especies y especímenes a aprovechar.	Si	Para las áreas con coberturas vegetales correspondientes a pastos arbolados. Para las áreas de bosque de galería y vegetación secundaria se presentó muestreo estadístico para los fustales
Acorde a las disposiciones y criterios de evaluación de los Términos De Referencia Para La Elaboración Del Estudio De Impacto Ambiental –EIA Proyectos de Explotación Minera, en el trámite de aprovechamiento forestal			
N°	Obligaciones A Considerar	Cumple (Si/No)	Observaciones
1	Inventario forestal de los individuos presentes en las unidades de cobertura vegetal de cada ecosistema donde se prevé realizar el aprovechamiento forestal (en relación con las actividades y obras del proyecto), mediante un muestreo estadístico que debe cumplir con un error de muestreo no superior al 15% y una probabilidad del 95%; se deben presentar los análisis estadísticos detallados incluyendo los soportes correspondientes a los inventarios forestales. Asimismo, se debe presentar un cuadro resumen por tipo de cobertura vegetal de los principales parámetros estadísticos conducentes al cálculo del error de muestreo.	Si	Para las áreas con coberturas vegetales correspondientes a pastos arbolados. Para las áreas de bosque de galería y vegetación secundaria se presentó muestreo estadístico para los fustales por unidad de cobertura vegetal
2	Tipo de muestreo realizado, incluyendo el número y tamaño de las parcelas de muestreo (establecidas en las zonas objeto de aprovechamiento), los volúmenes totales de aprovechamiento presentes por cada tipo de cobertura vegetal y cálculos que soporten el volumen promedio por hectárea, especificando las fórmulas utilizadas y el factor de forma. De igual manera, se deben presentar los cálculos para la determinación del tamaño de la muestra para cada unidad de cobertura vegetal.	Si	Para las áreas con coberturas vegetales correspondientes a pastos arbolados. Para las áreas de bosque de galería y vegetación secundaria se presentó muestreo estadístico para los fustales por unidad de cobertura vegetal
3	Destinación de los productos forestales.	Si	

4	Planos que contengan: -Localización y georreferenciación de las parcelas en un mapa escala 1:25.000 o más detallada, relacionando la vereda o el corregimiento y el municipio en el cual se ubican. -Cantidad y superficie (áreas) de las obras y/o actividades constructivas del proyecto, que posiblemente se verán involucradas para efectuar el aprovechamiento forestal, estableciendo las unidades de cobertura vegetal a intervenir por el desarrollo del proyecto, discriminadas por obra o actividad a desarrollar. -Cada punto señalado en el plano se debe identificar con su número que debe coincidir con la marcación de los individuos en campo y con la numeración del inventario forestal. -Cada individuo muestreado debe ser marcado mediante un sistema que permita su clara identificación en el marco del seguimiento de las actividades de ejecución del proyecto, sin que esto implique el deterioro del estado fitosanitario del individuo. -Identificación de las especies según categoría de amenaza, veda y/o endemismo.	No	Se incluyó un plano de las zonas de aprovechamiento forestal dentro del título o concesión minera.
5	Información de campo con datos del inventario forestal realizado, incluyendo como mínimo los siguientes aspectos: Tipo de cobertura, superficie a aprovechar (ha), localización (coordenadas geográficas incluido su origen, vereda, municipio), individuos inventariados (nombre común y científico), clasificación taxonómica (al nivel más preciso posible), DAP, área basal, altura comercial, altura total, volumen comercial, estado fitosanitario y observaciones, sumatorias de número de individuos inventariados, discriminando aquellos que serán talados, los que serán trasplantados y aquellos que permanecerán en el sitio.	Si	Dentro de los anexos (anexo 7.6) se adjuntó la información obtenida en campo
6	Se debe evitar el aprovechamiento de las especies en peligro crítico, en peligro o vulnerables. En caso de no ser esto posible, se debe identificar y especificar la correspondiente categoría de amenaza en el inventario (según lo previsto en la Resolución 0100 de 2014 o en aquella que la modifique, sustituya o derogue).	Si	Dentro del documento se menciona la identificación de especies en peligro crítico, en peligro o vulnerables, además, se menciona que se evitará su aprovechamiento.

CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código

F_AA_019

Versión:

04

Pág.:

11 de 12

También se debe evitar el aprovechamiento de especies vedadas o endémicas. Sin embargo, en caso de que se requiera el aprovechamiento de especies en veda a nivel nacional o regional, se deben adelantar de manera previa al otorgamiento de la licencia ambiental, ante la autoridad ambiental competente, los trámites correspondientes a la solicitud de levantamiento de dicha veda. Si el proyecto interviene reservas forestales, el usuario debe solicitar la sustracción de las mismas ante la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente y los términos de referencia establecidos para tal fin. Si el proyecto prevé el aprovechamiento forestal único en ecosistemas de manglar, se debe dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 1602 de 1995 y en la Resolución 20 de 1996. expedidas por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, o en aquellas que las modifiquen, sustituyan o deroguen. Además, se debe verificar que la zonificación en áreas de manglar definida por la Corporación Autónoma Regional y Términos de Referencia –EIA –Proyectos de explotación minera¹²² establecida mediante resolución expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible permite su intervención o aprovechamiento. De igual manera se debe solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre la conservación y el uso sostenible de dichos ecosistemas de acuerdo con lo referido en el artículo 2.2.2.3.2.4 del Decreto 1076 del 2015. En caso de que el solicitante requiera la movilización de productos forestales en primer grado de transformación, derivados del aprovechamiento, debe tramitar con anterioridad el debido salvoconducto único nacional -SUN, ante la autoridad ambiental competente, atendiendo las disposiciones de la Resolución 438 de 2001 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.		
--	--	--

Según las disposiciones y criterios de evaluación del Resolución 1740 de 2016, en el trámite de Permiso/ Autorización de para cambio definitivo en el uso del suelo.

No.	Obligaciones A Considerar	Cumple (Si/No)	Observaciones
1	Identificación, localización y extensión del predio donde se encuentra ubicado el guadual y/o bambusal objeto de la solicitud de	Si	Se presentó la Identificación, localización y extensión del predio donde se encuentra ubicado el guadual y/o

CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código F_AA_019

Versión: 04

Pág.: 12 de 18

	aprovechamiento, indicando jurisdicción departamental, municipal y veredal.		bambusal objeto de la solicitud de aprovechamiento
2	Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud del suelo.	No	No se presentó el documento requerido
3	Razones de utilidad pública e interés social, cuando estas sean el motivo de la solicitud.	N/A	Es un proyecto privado
4	Mapa del predio a escala no menor a 1:5000.	No	No se evidenció un mapa del predio a escala solicitada
5	Localización y extensión del área georreferenciada que ocupa el guadua y/o bambusal dentro del predio	No	No se presentó
6	Área total en hectáreas que será objeto de aprovechamiento.	Si	Dentro del Plan se dispuso esta información
7	Mapa del área objeto de aprovechamiento a escala 1:1000.	No	No se evidenció un mapa del área objeto de aprovechamiento
8	Caracterización físico-biótica del área objeto de aprovechamiento: • Mapa hidrográfico del área a escala no menor a 1:5000. • Antecedentes de aprovechamiento en el área solicitada. • Descripción de topografía y paisaje fisiográfico del área. • Descripción de las microcuencas presentes en el área. • Descripción de la vegetación y fauna existente en la zona. • Porcentaje de pendientes para las diferentes áreas de guadua y/o bambusal objeto de aprovechamiento. • Detalle de drenajes internos y externos en el área del guadua y/o bambusal objeto de aprovechamiento. • Relacionar los acueductos veredales que dependen de las microcuencas identificadas en el área. • Descripción de la zona de vida, metodología de Holdridge. • Caracterización socioeconómica del área objeto de aprovechamiento, que contenga: número de personas y familias que habitan en áreas colindantes al área objeto de la solicitud y valores culturales, arqueológicos e históricos de las comunidades locales asociadas al área objeto de la solicitud.	No	Dentro del Plan de aprovechamiento entregado no se describe la caracterización físico-biótica del área objeto de aprovechamiento
9	Identificación de las especies de guadua y/o bambusal que serán objeto de aprovechamiento.	Si	Se identificaron las especies de guadua objeto de aprovechamiento
10	Inventario estadístico, con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%), para	No	No se realizó inventario estadístico como lo requiere este acto administrativo

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	13 de 13

	determinar la cantidad de culmos en el área y su estado de madurez (renuevo, verde, madura, sobremadura y seca) y volumen total.		
11	Volumen total estimado por especie.	Si	
12	Duración del aprovechamiento.	Si	
13	Método de aprovechamiento.	No	Dentro del documento se describe el método de aprovechamiento forestal para arboles más no para guaduales
14	Descripción de los productos a obtener y disposición final.	Si	Se describe el destino de los productos
15	Cronograma de actividades para la totalidad del aprovechamiento.	Si	Se presenta un cronograma
16	Propuesta para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles efectos e impactos negativos causados por el aprovechamiento de estas especies.	No	No se describe una propuesta para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles efectos e impactos negativos causados por aprovechamiento de estas especies.

Por otra parte, en la relación de predios presentada en el Formato Único Nacional de aprovechamiento forestal anexo a la solicitud y en el documento, no se observó la información legal del predio ubicado en el polígono del Contrato de Concesión HGV-12391X, por lo que deberá ser allegada dentro de la solicitud.

PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD

La información presentada corresponde a las metodologías que serán empleadas en las actividades del PMA y los perfiles de los profesionales que estarán a cargo de dichas actividades, lo cual no es concordante con lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA de la ANLA 2016.

El permiso al que se debe hacer alusión corresponde al permiso que debe ser tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.8.1.1., Sección 1, Capítulo 8 y subsiguientes del Decreto 1076 de 2015. para las actividades que se realizarán posteriores a la obtención de la licencia ambiental, el cual es diferente del permiso al que se refiere la Sección 2, del Capítulo 9, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, necesario para adelantar el Estudio de Impacto Ambiental, es decir de manera previa a la obtención de la licencia.

Por lo anterior, para la solicitud del permiso de recolección, el solicitante no relaciona la siguiente información:

- Justificación para la recolección de especímenes, indicando las razones por las cuales es necesaria su recolección, para dar cumplimiento a las acciones, objetivos y metas del Plan de Manejo Ambiental.

- Especificar la categoría taxonómica del grupo biológico a recolectar.
- Indicar si se requiere la recolección de especies en alguna categoría de amenaza, veda o endemismo, e incluir la respectiva justificación.
- Si la naturaleza y objetivo del proyecto lo permite, establecer un total de especímenes estimado a recolectar por categoría taxonómica, frecuencia y sitio de muestreo.

Por último, el solicitante debió entregar el Formato Único Nacional – Solicitud Permiso Individual; no obstante, el Anexo 7.10 contiene un archivo en formato pdf que corresponde a la Resolución No. 01637 del 15 de septiembre de 2021, por medio de la cual fue otorgado un permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales a la Sociedad EYC Global S.A.S., con NIT. 900.927.085-1; lo cual no es concordante con la solicitud en mención.

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

REQUERIMIENTOS DEL PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.5.1.7.4. SOLICITUD DEL PERMISO DEL DECRETO 1076 DEL 2015		
a) Nombre o razón social del solicitante y del representante legal o apoderado, si los hubiere, con indicación de su domicilio	SI CUMPLE	Si dentro de la carta de solicitud esta la información.
b) Localización de las instalaciones del área o de la obra	SI CUMPLE	Dentro del capítulo 3 y en los anexos del capítulo 5 se encuentra información con la localización de las instalaciones del proyecto.
c) Fecha proyectada de iniciación de actividades, o fechas proyectadas de iniciación y terminación de las obras, trabajos o actividades, si se trata de emisiones transitorias.	SI CUMPLE	En el cronograma de actividades general del proyecto se encuentra dicha información y en el capítulo 3 ítem 3.6.4 Cronograma del proyecto.
d) Concepto sobre uso del suelo del establecimiento, obra o actividad, expedido por la autoridad municipal o distrital competente, o en su defecto, los documentos públicos u oficiales contentivos de normas y planos, o las publicaciones oficiales, que sustenten y prueben la compatibilidad entre la actividad u obra proyectada y el uso permitido del suelo	NO CUMPLE	En la información allegada no se observa el concepto de uso de suelo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA_019
		Versión:	04
		Pág.:	15 de 13

e) Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones	SI CUMPLE	Dentro de la carpeta denominada CAP7-DEM y luego carpeta Anexos 7.1. zip se encuentra la Meteorología.
f) Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran, flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.	SI CUMPLE	En el capítulo 3 ítem 3.2.3 Fases y actividades del proyecto, 3.3 DISEÑO DEL PROYECTO, Áreas de beneficio y transformación de minerales Se encuentra descripción de los frentes de explotación, Beneficio y transporte, en el Anexo 3.3. Se encuentra descripción del a planta de beneficio.
g) Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años.	SI CUMPLE	Se presentar en el cronograma del EIA.
h) Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, artículo 4).	SI CUMPLE	En el Anexo 5.1.8.1. Se encuentra un documento denominado Inf_Cal_Aire con sus respectivos anexos.
i) Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería	SI CUMPLE	Dicha información se describe en el capítulo 16_ModLA_Cap10.1_Plan_manejo_ambiental en las fichas de manejo PORT-A4(Manejo ambiental de voladuras), PORT-A5 (Adecuación y mantenimiento de vías) y PORT-A8 (Control de la contaminación atmosférica).
j) Si utiliza controles al final del proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos	SI CUMPLE	Dicha información se describe en el capítulo 16_ModLA_Cap10.1_Plan_manejo_ambiental en las fichas de manejo PORT-A4(Manejo ambiental de voladuras), PORT-A5 (Adecuación y mantenimiento de vías) y PORT-A8 (Control de la contaminación atmosférica).
PARÁGRAFO 1. El solicitante deberá anexar además a la solicitud los siguientes documentos:		

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO		Código	F_AA_019
			Versión:	04
	COPIA CONTROLADA		Pág.:	16 de 18

a) Certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica	SI CUMPLE	Dicha información reposa en el expediente L 15346.
b) Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado.	NA	NA
c) Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso, en los términos y condiciones establecidas en el presente Decreto	SI CUMPLE	Dicha información reposa en el expediente L 15346.
PARÁGRAFO 2. Requerirán, además, la presentación de estudios técnicos de dispersión, como información obligatoria, por la naturaleza o impacto de la obra o actividad proyectada, las solicitudes de permisos de emisión atmosférica para refinarias de petróleos, fábricas de cementos, plantas químicas y petroquímicas, siderúrgicas, quemas abiertas controladas en actividades agroindustriales y plantas termoeléctricas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los criterios y factores a partir de los cuales los incineradores, minas y canteras requerirán estudios técnicos de dispersión y regulará los demás casos en que la presentación de dichos estudios sea requerida.	SI CUMPLE	Se presenta en la carpeta denominada 6_Emissiones_atmosfericas y luego carpeta modelo_dispersion_contaminantes el modelo de dispersión.

IV SE CONCEPTÚA:

Realizada la evaluación documental de los radicados de entrada No. 2676 del 11 de mayo de 2023 y 4081 del 25 de julio de 2023, se establece lo siguiente:

1. Del permiso de concesión de aguas superficiales, se realizó verificación de lista de chequeo de la información, encontrándose que con la información presentada se da cumplimiento al mínimo de requisitos exigibles para este permiso, se deja claridad que solo se verificó que la información estuviera, sin embargo, no se realizó la información de calidad y contenido de la información.

	CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_AA 019
		Versión:	04
		Pág.:	17 de 18

2. Del permiso de ocupación de cauce, se realizó verificación de lista de chequeo de la información encontrándose que no se presenta la información mínima requerida para iniciar el respectivo trámite, debe complementar:
 - a) Planos de la localización de la fuente hídrica en el área de influencia. escala 1:10000 a 1:25000.
 - b) Memoria de cálculo correspondiente al diseño de las obras y planos del diseño.
 - c) En el caso en que se intervenga directamente el cauce o que existan obras de protección permanentes, se debe realizar el estudio de dinámica fluvial que contenga estudios hidráulicos, hidrológicos, sedimentológicos, geológicos y geomorfológicos, asociados al tramo de obra a diseñar, incluyendo niveles y áreas de inundación para diferentes escenarios hidrológicos.
 - d) Presentar el diseño del tránsito hidráulico, mostrando adecuadamente los niveles que alcanzan los caudales diseñados asociados con los respectivos periodos de retorno. De igual manera presentar el diseño en etapa de factibilidad de los bordes libres y obras de protección adicionales (p. e. enrocados), para garantizar la estabilidad ambiental del cauce en el tramo analizado.
3. Del PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD, el solicitante no cumple con los requisitos mínimos de la solicitud, requeridos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA de la ANLA 2016 (páginas 124 – 126).
4. En cuanto al permiso de aprovechamiento forestal se determinó que el usuario no brindó toda la información requerida en la normatividad alusiva a este ítem (Decreto 1076 de 2015, TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA de la ANLA 2016 y Resolución No. 1740 de 2016) por lo cual dentro de la solicitud de aprovechamiento forestal único deberá remitir a la Corporación lo siguiente:
 - En cuanto al recurso forestal maderable el documento correspondiente al Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal;
 - Mapa georreferenciado de los predios en los cuales indique la zona a realizar el aprovechamiento (formulario de solicitud) o bien sea el Plano de implantación del proyecto minero con relación a la ubicación de los árboles y las matas de guadua. Debe venir con toda la información necesaria de manera que se pueda verificar no solo la ubicación de los árboles y

guadales, sino también los linderos, vías internas, accesos al predio, hidrografía e infraestructura presentes, etc.

- Planos que contengan lo enunciado en el cuarto ítem del numeral 7.5 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN MINERA de la ANLA 2016.
- En cuanto al recurso forestal no maderable, la información faltante en el estudio técnico, a la que hacen referencia los numerales 2, 4, 5, 7, 8, 10, 13 y 16 del artículo 10 de la Resolución No. 1740 de 2016.
- Remitir información relacionada al predio ubicado en el polígono del Contrato de Concesión HGV-12391X.
- Del permiso de emisiones atmosféricas, se realizó verificación de lista de chequeo de la información, encontrándose que no se presenta el concepto de uso del suelo para iniciar el respectivo trámite, se deja claridad que solo se verificó que la información estuviera, sin embargo, no se realizó la información de calidad y contenido de la información.

Es el informe,



GILMA Y. TRUJILLO OSPINA
Geóloga
Contratista
S.A.R.N. – CORTOLIMA



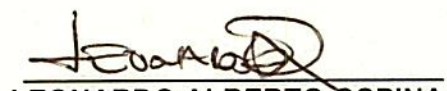
HERNÁN CAMILO BORJA GÓMEZ
Ing. Forestal
P.U. Código 2044 – Grado 11
S.A.R.N. – CORTOLIMA



PAULA KATERYNE GÓMEZ
Ing. Ambiental
Contratista
S.A.R.N. – CORTOLIMA



FERNANDO PORTELA RIVEROS
Ingeniero Civil
P.U. Código 2044 – Grado 11
S.A.R.N. – CORTOLIMA



**LEONARDO ALBERTO OSPINA
LÓPEZ**
Biólogo M.Sc.
P.U. Código 2044 – Grado 11
S.A.R.N. – CORTOLIMA